



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.928.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "O" - N° 156109-1 - Fichero N° 53, y lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 2593, 2613, 2614, 2615, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03118-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2894 se autoriza la ejecución de la obra de Pavimentación Parcial barrio Italia bajo el régimen de Licitación Pública y se aprueban el Pliego General de Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y demás documentación.-

Que los vecinos frentistas y la correspondiente Comisión Vecinal del barrio Italia han solicitado la realización del pavimento con equipos y personal municipal, en las cuadras faltantes del mencionado barrio incluidas en la Obra de Pavimentación N° 33 - 1ª Etapa, y que forman parte de la Licitación mencionada precedentemente.-

Que la Secretaría de Obras Públicas y Privadas informa que teniendo en cuenta el ritmo adquirido en el avance de obra, y el consecuente mayor rendimiento obtenido, permiten al Municipio ejecutar las cuadras de pavimento que se incluían en la mencionada Obra a licitar.-

Que personal y equipos municipales, actualmente están realizando tareas de pavimentación en el citado barrio, con lo cual se podría continuar con la ejecución de las cuadras faltantes incluidas en la obra de Pavimentación Parcial barrio Italia.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Derógase la Ordenanza N° 2894 en todos sus términos.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA